PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

ACTA DE EVALUACIÓN 01/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la U.O.C., el Abog. Jorge González Rioboó Asesor Jurídico por parte de la Secretaría Técnica de Planificación; la Lic. Laura Noguera Directora de la UGP/AECID, la Sra. Ana Mello Directora de Proyectos de la SNC. A fin de proceder a la evaluación de las empresas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, TURU PUBLICIDAD, FUNDACION ATELIER.**, en referencia al llamado a **CD Nº 21/2010 "Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el Personal de la Secretaría Nacional de Cultura", bajo el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de junio de 2010
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
3) Evaluación Técnica
4) Recomendación de adjudicación Técnica.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la Lic. Rocío Acosta, procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de junio de 2010, en la cual consta las ofertas técnicas presentadas por las firmas oferentes:

FIRMAS OFERENTES
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
TURU PUBLICIDAD
FUNDACION ATELIER

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se verificará la entrega de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Declaración Jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores.----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

CD N° 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

- La empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su Declaración Jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores; presenta su constancia del SIPE N° 1076037 de fecha 03/06/2010; la oferta es presentada por el representante legal.--------

- La empresa oferente **TURU PUBLICIDAD,** presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su Declaración jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores; presenta su constancia del SIPE N° 1072872 de fecha 20/05/2010; la oferta es presentada por la representante legal.----------

- La empresa oferente **FUNDACION ATELIER,** presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su Declaración jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores; la oferta es presentada por el representante legal.----------

El Comité de evaluación concluye que las firmas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, TURU PUBLICIDAD, FUNDACION ATELIER;** cumplen satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerida en Bases y Condiciones.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente proceder a aceptar la propuesta presentada por la **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, TURU PUBLICIDAD, FUNDACION ATELIER,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerido en las Bases y Condiciones.----------

Como tercer punto se procede a la verificación del Cumplimiento técnico de las empresas oferentes **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, TURU PUBLICIDAD, FUNDACION ATELIER,** de acuerdo al criterio pasa/no pasa.----------

- La empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER**

1.1. Elegibilidad

FACTORES	PONDERACION
1.1.Carta de Presentación de la propuesta	Pasa

1.2. Documentación que establece la conformidad con los Términos de Referencia.

FACTORES	PONDERACION
a. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar	Pasa
b. Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los	Pasa

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

últimos tres años	
c. Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	Pasa

1.3. Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACION
a. Poder otorgado ante Escribano Público al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. Copia Simple.	Pasa
b. Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del oferente	Pasa
c. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y art 20 inc w) sobre integridad de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	Pasa

1.4. Formularios

FACTORES	PONDERACION
1. Curriculum Vitae de Profesionales asignados	Pasa
2. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al servicio	Pasa

i. Experiencia de la firma:

	TOTAL DE PUNTOS DE OBTENIDOS
Experiencia Específica El puntaje máximo de este factor es de 20 puntos y el mínimo para calificar será de 8 puntos. En caso de no obtener el mínimo de 8 puntos la empresa	**20**

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

quedara descalificada. Se considera experiencia específica en Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales. Para evaluar se consideraran los trabajos en las especialidades mencionadas anteriormente realizados en los últimos 3 años y conforme los criterios detallados a continuación		
i) Se otorgaran 4 puntos por cada trabajo de consultoría por un monto igual o superior a Gs. 50.000.000 ejecutados en un período no mayor a doce meses		
ii) Se otorgara 2 puntos por cada consultoría por un monto igual o superior Gs. 35.000.000 ejecutado en un período no mayor a doce meses		
iii) Se otorgara 8 puntos a contratos cuyos montos sean iguales o superiores a Gs., 60.000.000 con un periodo de ejecución no mayor a 12 meses	**20**	

Calificación del Personal	**Máximo**	**Puntaje obtenido**
Especialista en Cooperación Internacional	**50 ptos.**	**50**
Formación académica:		
a) **Título universitario**	Excluyente	
b) **Especialización:** Se otorgará puntaje al Consultor, según el nivel de formación alcanzado en áreas relacionadas a Gestión y Ejecución de Proyectos. Solo se considerarán Cursos con carga horaria acordes a exigencias de post grado o maestrías.	20 ptos	20
Experiencia profesional:		
a) **Experiencia General,** de 10 años (contados desde la obtención del título universitario);	Excluyente	
b) **Experiencia Específica**, de 4 años en Consultorías sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales. Se otorgarán 5 ptos por cada trabajo realizado, hasta un total de 30 puntos.	30 ptos	30

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

	Puntaje	Puntaje obtenido
		20
*** Plan de Trabajo:** (i) No presenta Plan de Trabajo o lo presenta incompleto; (ii) Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia; (iii) Presenta Plan de Trabajo con actividades adicionales, identificando personal, tarea y tiempo. Se otorgarán **2 ptos** por cada actividad adicional propuesta;	**20 ptos** 10ptos 10ptos	**10** 10
*** Cronograma de trabajo:** (i) No presenta Cronograma de Trabajo (ii) Presenta Cronograma de Trabajo detallado de acuerdo al Plan de Trabajo	**10 ptos** 10 ptos	**10** 10
*** Presenta Plan de Trabajo con cronograma y monitoreo del Servicio prestado**	**30 ptos**	

PUNTAJE FINAL

Ítems	Puntos Máx
i) Experiencia de la firma	20 pts.
ii) Personal Clave	50 pts.
iii) Propuesta Metodológica y Cronograma	20 pts.
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER Total de puntos	**90**

- La empresa oferente **TURU PUBLICIDAD**

1.1 Elegibilidad

FACTORES	PONDERACION
1.1 Carta de Presentación de la propuesta	Pasa

1.2 Documentación que establece la conformidad con los Términos de Referencia.

FACTORES	PONDERACION
d. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar	Pasa
e. Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los últimos tres años	No presenta
f.Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de	No presenta

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

	planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	

- La empresa oferente **FUNDACION ATELIER**

1.1 Elegibilidad

FACTORES	PONDERACION
1.1 Carta de Presentación de la propuesta	Pasa

1.2 Documentación que establece la conformidad con los Términos de Referencia.

FACTORES	PONDERACION
g. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar	Pasa
h. Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los últimos tres años	No presenta
i. Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	No presenta

En consecuencia el Comité de Evaluación, procede a solicitar los siguientes documentos a los siguientes oferentes:

- **TURU PUBLICIDAD:** Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los últimos tres años, y; Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

- **FUNDACION ATELIER:** Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los últimos tres años, y; Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.

Por lo tanto a fin de proseguir con la evaluación pertinente se emplazará a un lapso no mayor a 48hs, con el objeto de que las empresas puedan presentar las documentaciones correspondientes si hubiere lugar, considerándose estos documentos formales y no sustanciales para la evaluación.----------

Se levanta la sesión siendo las 10:20hs horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

ACTA DE EVALUACIÓN 02/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la U.O.C., el Abog. Jorge González Rioboó Asesor Jurídico por parte de la Secretaría Técnica de Planificación; la Lic. Laura Noguera Directora de la UGP/AECID, la Sra. Ana Mello Directora de Proyectos de la SNC. A fin de proceder a la evaluación de las empresas oferentes: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER, TURU PUBLICIDAD, FUNDACION ATELIER.**, en referencia al llamado a **CD Nº 21/2010 "Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el Personal de la Secretaría Nacional de Cultura", bajo el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Evaluación 01/2010 de fecha 02 de julio de 2010
2) Lectura de las respuestas remitidas por las empresas oferentes.
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.
4) Evaluación Técnica
5) Recomendación de adjudicación Técnica

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se procede a dar lectura del Acta de Evaluación 01/2010; de fecha 02 de julio de 2010, siendo la misma aprobada.

En el segundo punto del orden del día se verifica lo remitido por las empresas oferentes **TURU PUBLICIDAD; FUNDACION ATELIER,** donde se constata lo siguiente:

- La empresa oferente **TURU PUBLICIDAD**

1.2 Documentación que establece la conformidad con los Términos de Referencia.

FACTORES	PONDERACION
a. Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los últimos tres años	Pasa
b. Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques	Pasa

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	

- La empresa oferente **FUNDACION ATELIER**

1.2 Documentación que establece la conformidad con los Términos de Referencia.

FACTORES	PONDERACION
a- Declaración jurada de haber ejecutado trabajos de Consultoría que permitan una facturación promedio anual, igual o superior a Gs.60.000.000, en el lapso de los últimos tres años	Pasa
b- Declaración jurada detallando los Trabajos de Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales, realizados en el lapso de los últimos 3 años.	No presenta

En consecuencia el Comité decide rechazar la propuesta técnica de la empresa oferente **FUNDACION ATELIER;** por no cumplir con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en el **Punto 1.2 Documentación que establece la conformidad con los Términos de Referencia; Ítem "b"**.; y aceptar las respuestas remitidas por la empresa oferente **TURU PUBLICIDAD;** prosiguiéndose con la evaluación técnica.----------

Prosiguiendo con la evaluación técnica; se realiza la verificación de las demás documentaciones presentadas por la empresa oferente **TURU PUBLICIDAD,** en su oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.----------

-La empresa oferente **TURU PUBLICIDAD**

1.3 Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACION
a. Poder otorgado ante Escribano Público al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. Copia Simple.	Pasa
b. Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del oferente	Pasa
c. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo	Pasa

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

40 y art 20 inc w) sobre integridad de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	

1.4 Formularios

FACTORES	PONDERACION
3. Curriculum Vitae de Profesionales asignados	Pasa
4. Compromiso de Trabajo de los profesionales asignados al servicio	Pasa

i. Experiencia de la firma:

		TOTAL DE PUNTOS DE OBTENIDOS
Experiencia Específica El puntaje máximo de este factor es de 20 puntos y el mínimo para calificar será de 8 puntos. En caso de no obtener el mínimo de 8 puntos la empresa quedara descalificada. Se considera experiencia específica en Consultoría sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales. Para evaluar se consideraran los trabajos en las especialidades mencionadas anteriormente realizados en los últimos 3 años y conforme los criterios detallados a continuación		8
i) Se otorgaran 4 puntos por cada trabajo de consultoría por un monto igual o superior a Gs. 50.000.000 ejecutados en un período no mayor a doce meses		
ii) Se otorgara 2 puntos por cada consultoría por un monto igual o superior Gs. 35.000.000 ejecutado en un período no mayor a doce meses	8	
iii) Se otorgara 8 puntos a contratos cuyos montos sean iguales o superiores a Gs., 60.000.000 con un periodo de ejecución no mayor a 12 meses		

CD Nº 21/2010

"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

Calificación del Personal	**Máximo**	**Puntaje obtenido**
Especialista en Cooperación Internacional	**50 ptos.**	**0**
Formación académica:		
c) **Título universitario**	Excluyente	
d) **Especialización:** Se otorgará puntaje al Consultor, según el nivel de formación alcanzado en áreas relacionadas a Gestión y Ejecución de Proyectos. Solo se considerarán Cursos con carga horaria acordes a exigencias de post grado o maestrías.	20 ptos	0
Experiencia profesional:		
c) **Experiencia General,** de 10 años (contados desde la obtención del título universitario);	Excluyente	
d) **Experiencia Específica**, de 4 años en Consultorías sobre la conducción de procesos de planificación participativa y seguimiento a proyectos y en el desarrollo de proyectos con enfoques multidisciplinarios y multi-sectoriales. Se otorgarán 5ptos. por cada trabajo realizado, hasta un total de 30 puntos.	30 ptos	0

	Puntaje	**Puntaje obtenido**
		20
*** Plan de Trabajo:**	**20 ptos**	
(i) No presenta Plan de Trabajo o lo presenta incompleto;		
(ii) Presenta Plan de Trabajo conforme a los Términos de Referencia;	10 ptos	10
(iii) Presenta Plan de Trabajo con actividades adicionales, identificando personal, tarea y tiempo. Se otorgarán **2 ptos** por cada actividad adicional propuesta;	10ptos	
*** Cronograma de trabajo:**	**10 ptos**	
(i) No presenta Cronograma de Trabajo		
(ii) Presenta Cronograma de Trabajo detallado de acuerdo al Plan de Trabajo	10 ptos	10
*** Presenta Plan de Trabajo con cronograma y monitoreo del Servicio prestado**	**30 ptos**	

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

PUNTAJE FINAL

Ítems	Puntos Máx
i) Experiencia de la firma	8
ii) Personal Clave	0
iii) Propuesta Metodológica y Cronograma	20
TURU PUBLICIDAD Total de puntos	**28**

En consecuencia el Comité de Evaluación atendiendo lo establecido en el Pliego de bases y condiciones que dice.."**En la evaluación financiera, sólo se tendrán en cuenta los licitadores que hayan obtenido una nota media igual o superior a 80 puntos en la evaluación técnica**". Se procederá a la devolución de los sobres "B" Oferta Económica de las empresas oferentes: **FUNDACION ATELIR** por no obtener puntuación; y la empresa **TURU PUBLICIDAD** por completar 28 puntos, de acuerdo a lo verificado en las propuestas técnicas recibidas; por otra parte se procederá a la apertura de la oferta perteneciente a **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** por obtener una puntuación final de 90 puntos.----------

Por lo tanto el Comité de Evaluación procederá a realizar las notificaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Art. 94º inc 3 del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Pùblicas

Se levanta la sesión siendo las 10:20hs horas, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rocio Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Laura [illegible]
Directora
UGP/AECID/ST

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

CD Nº 21/2010
"Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el personal de la Secretaría Nacional de Cultura"

ACTA DE EVALUACIÓN 03/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la U.O.C., el Abog. Jorge González Rioboó Asesor Jurídico por parte de la Secretaría Técnica de Planificación; la Lic. Laura Noguera Directora de la UGP/AECID, la Sra. Ana Mello Directora de Proyectos de la SNC. A fin de proceder a la evaluación de la empresa oferente: **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** en referencia al llamado a **CD Nº 21/2010 "Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el Personal de la Secretaría Nacional de Cultura", bajo el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura económica de fecha 21 de julio de 2010
2) Evaluación económica
3) Recomendación de adjudicación

En el Primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de sobres económicos de fecha 21 de julio de 2010.----------

EMPRESA OFERENTE	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	Gs. 75.000.000.-

En el segundo punto del orden del día el comité decide realizar la evaluación económica presentada por la empresa oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.----------**

Por lo cual el Comité decide no realizar ninguna fórmula propuesta en el Pliego de Bases y Condiciones considerando que el mismo supera la previsión presupuestaria para este llamado.----------

En el tercer punto del orden día el Comité de Evaluación procede a declarar desierto el llamado a **CD Nº 21/2010 "Consultoría para Implementación de un Plan de Capacitación para el Personal de la Secretaría Nacional de Cultura", bajo el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo,** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 30 inc. "c", de la Ley 2051/03 ----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **CD Nº 21/2010**, para su declaración desierta mediante Resolución Ministerial, siendo las 10:00hs, firmado en dos ejemplares, en un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Laura Noguera
Coordinadora General
UGP/AECID/STP

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP